ACTA DE REVISIÓN DE DICTAMEN TÉCNICO Y LEGAL, APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS Y ADJUDICACIÓN DE RESPECTO DE LA LICITACIÓN **PÚBLICA LTE 17/2018,** relativaa la **ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS Y EQUIPAMIENTO TÉCNICO (PRESUPUESTO MUNICIPAL).**

En San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, siendo las 12:50 doce horas con cincuenta minutos del día 14 catorce del mes de mayo de 2018, se reunieron en la Sala de Ex-Presidentes, ubicada en la Planta Alta de Presidencia Municipal, en la calle Independencia No. 58 Col Centro de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, en sesión extraordinaria, los integrantes del Comité de Adquisiciones del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, para llevar a cabo el Dictamen Técnico, Apertura de las Propuestas Económicas y adjudicación de la **Licitación LTE 17/2018,** relativaa la **ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS Y EQUIPAMIENTO TÉCNICO (PRESUPUESTO MUNICIPAL),** por lo que se da inicio a la sesión del Comité de Adquisiciones del Municipio de San Pedro Tlaquepaque.

**PUNTOS No. 1 Y 2**

**LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL**

El Mtro. Fernando Chávez Delgadillo, suplente de la Presidenta del Comité de Adquisiciones, Licenciada Mirna Citlalli Amaya de Luna, da la bienvenida a todos los asistentes a nombre del Gobierno Municipal de San Pedro Tlaquepaque y solicita a la Lic. Cynthia Liliana Hernández Ibarra, Secretaria Técnica del Comité de Adquisiciones, proceda a nombrar asistencia por lo que una vez hecho lo anterior, se declara que existe el quórum legal, y conforme a lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos de San Pedro Tlaquepaque y el artículo 28 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se declara legalmente instalada la sesión del Comité de Adquisiciones.

**PUNTO No. 3**

La Lic. Cynthia Liliana Hernández Ibarra procede a dar lectura a la propuesta del orden del día para su aprobación:

**ORDEN DEL DIA**:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración de Quórum legal.
3. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.
4. Revisión y discusión de los dictámenes Legales y Técnicos.
5. Apertura de propuestas económicas y adjudicación.
6. Asuntos Varios.
7. Clausura de la sesión.

Una vez hecho lo anterior pregunta a los presentes si están de acuerdo con el mismo. Pidiendo que quienes estén a favor, levanten su mano. Aprobado.

**PUNTO No. 4**

**DICTÁMENES LEGAL Y TÉCNICO**

**DICTAMEN LEGAL**.

En uso de la voz la Lic. Cynthia Liliana Hernández Ibarra, Secretaria Técnica del Comité de Adquisiciones, comenta que se asentó la información de la documentación legal presentada por los participantes y el resultado de los dictámenes respectivos en cuadros comparativos para facilitar su manejo, los cuales se anexan a la presente acta, desprendiéndose la siguiente información:

La moral ESPECTRUM ILUMINACIÓN S.A.P.I. DE C.V. y ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA S.A. DE C.V. (En Consorcio), cumplen con todos los requisitos y documentación legal.

De igual manera la empresa ELECTRO ILUMINACIÓN Y PROYECTOS DE OCCIDENTE S.A. de C.V., cumple de manera completa con la documentación legal.

Por lo que ve a la empresa ALIANZA PRO AMBIENTAL S.A. C.V.- No cumple con la documentación legal lo anterior en virtud de que conforme al dictamen legal emitido se señala lo siguiente:

* El acta constitutiva, solo viene en copia simple, falta copia certificada.
* El comprobante de domicilio no se encuentra a nombre de la empresa sino del Administrador Único Andrés Plascencia Álvarez.
* Exhiben contrato de arrendamiento en el cual aparece como arrendador el C. Andrés Plascencia Álvarez (Administrador Único de la empresa ALIANZA PRO AMBIENTAL S.A.), a su vez comparece como arrendatario es el C. Ernesto Gómez Romero, (accionista de la empresa ALIANZA PRO AMBIENTAL) el cual no es apoderado de la empresa antes citada, por lo que carece de facultades para arrendar a nombre de la empresa.
* No exhibe Licencia Municipal (presenta escrito en el que expone motivos).

En el caso de la empresa INFRAENERGÍA S.A. de C.V.- No cumple con la documentación legal lo anterior en virtud de que conforme al dictamen legal emitido se señala lo siguiente:

* El Acta Constitutiva, solo viene en copia simple, falta copia certificada.
* No exhibe la Licencia Municipal (presenta escrito en el que expone motivos).

Por lo que ve a la moral FORLIGHTING DE MÉXICO S.A. C.V.- No cumple con la documentación legal lo anterior en virtud de que conforme al dictamen legal emitido se señala lo siguiente:

* El acta constitutiva solo viene en copia simple, falta copia certificada.

Por su parte el participante persona física DANIEL RODRÍGUEZ BUENROSTRO.- No cumple con la documentación legal lo anterior en virtud de que conforme al dictamen legal emitido se señala lo siguiente:

* No exhibe la Licencia Municipal (presenta escrito en el que expone motivos).

El participante comenta que en las bases dice que a falta de la licencia municipal se deberá presentar un escrito aclaratorio, pero que no es motivo de descalificación, a lo que el Mtro. Antonio Fernando Chávez Delgadillo comenta que el presentarlo no garantiza que el motivo que se señale en el mismo justifique la omisión en la presentación del documento.

Así mismo en el caso de la moral KADESIGN S. de R.L. de C.V., cumple de manera completa con la documentación legal.

* Documentación Completa.

En virtud de lo antes señalado y derivado del análisis de los dictámenes legales emitidos por el la Dirección Jurídica, la Lic. Cynthia Liliana Hernández Ibarra, Secretaria Técnica del Comité de Adquisiciones somete a consideración la descalificación de los participantes: ALIANZA PRO AMBIENTAL S.A. C.V., INFRAENERGÍA S.A. C.V., FORLIGHTING DE MÉXICO S.A. C.V. y DANIEL RODRÍGUEZ BUENROSTRO toda vez que sus observaciones no son subsanables.

Lo anterior es aprobado por votación unánime por parte del Comité.

Acto seguido se solicita atentamente a los participantes descalificados se retiren del recinto agradeciendo su participación. La participante de la moral INFRAENERGIA S.A. DE C.V. solicita se asiente en el acta que se retira estando inconforme de su descalificación.

**DICTAMEN** **TÉCNICO**

En uso de la voz la Lic. Cynthia Liliana Hernández Ibarra, Secretaria Técnica del Comité de Adquisiciones, comenta que se asentó la información de los dictámenes técnicos presentados por el participante y el resultado del dictamen respectivo en cuadros comparativos para facilitar su manejo, los cuales se anexan a la presente acta, desprendiéndose la siguiente información:

1.-ESPECTRUM ILUMINACIÓN S.A.P.I. DE C.V. Y ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA S.A. DE C.V. (EN CONSORCIO)

* Cumple con todas las especificaciones técnicas.

2.- ELECTRO ILUMINACIÓN Y PROYECTOS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.

* Cumple con todas las especificaciones técnicas, sin embargo no cumple en las partidas identificadas como número 7 ya que el bien ofertado no es tipo reactor y el voltaje es diferente al solicitado y 19 ya que no cumple en el rubro PROTECC. IP 66.

3.- KADESIGN S. de R.L. de C.V.

* Cumple con las especificaciones técnicas de las partidas 2, 3, 4, 5, 6 y 17. Sin embargo no cumple en la partida 1 en los rubros de potencia, flujo luminoso, temperatura, garantia de horas y peso y la partida 19 en los rubros de la cantidad de LED´S, el voltaje, y la temperatura de color.

En uso de la voz el Director de Alumbrado Público comenta que en la propuesta de KADESIGN S. de R.L. de C.V. de la partida 1 se pidió una potencia 54 W y ofrecieron 50 W, la garantía de vida útil se requiere de 100, 000 cien mil horas y ofrecen 99, 000 noventa y nueve mil, el peso máximo requerido es de 4 Kg y ofrecen 8.5 Kg. Además sólo exhibe un certificado ANCE y pruebas de laboratorio. Por otro lado en la partida 19 de la misma empresa, ofrecen el voltaje de 110 a 220 vac y el requerimiento es de 120 a 227 vac; además a pesar de que se requirió una Temp. de color Min. 3,000 K y se ofrece en su propuesta 5,000 K.

**PUNTO No. 5**

**APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS Y ADJUDICACIÓN**

Se procede a abrir los sobres que contienen las propuestas económicas, las cuales se proyectan en la sala, llenando los cuadros comparativos en el momento para su mejor visualización, mismos que están anexos a la presente acta; una vez plasmados los precios que propone cada empresa, se les pregunta a los presentes si la información es correcta, respondiendo que sí.

Se les agradece su participación, pidiéndoles atentamente dejen el recinto para que el Comité proceda a deliberar.

Acto seguido el Director de Alumbrado Público expone los siguientes puntos técnicos a considerar, respecto de las propuestas de las empresas participantes:

PARTIDA 1

ESPECTRUM ILUMINACIÓN S.A.P.I. DE C.V. Y ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA S.A. DE C.V. (EN CONSORCIO) presenta las siguientes características:

Primero: la depreciación de flujo luminoso del 70% contra un 90% que ésta ofrece.

Segundo: Supresor de picos de 10 kba a 20 kba.

Tercero: el consumo de energía después de la depreciación.

Ésta propuesta de luminaria es de nueva generación, ofreciendo mejores características para el municipio.

Una vez realizadas las observaciones del área técnica y de la revisión del dictamen legal así como de la comparativa de las propuestas económicas y considerando que se evalúan las propuestas de acuerdo al costo-beneficio y buscando las mejores condiciones para el Municipio, el El Mtro. Fernando Chávez Delgadillo, suplente de la Presidenta del Comité de Adquisiciones, Licenciada Mirna Citlalli Amaya de Luna somete a consideración del Comité la adjudicación de las partidas 1, 7, 8, 12, 18 y 19 a la empresa ESPECTRUM ILUMINACIÓN S.A.P.I. DE C.V. y ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA S.A. DE C.V. (EN CONSORCIO), por otro lado las partidas 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16 y 17 a ELECTRO ILUMINACIÓN Y PROYECTOS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.

Lo anterior es aprobado por unanimidad.

**PUNTO No. 6**

**ASUNTOS VARIOS**

Lic. Cynthia Liliana Hernández Ibarra, Secretaria Ejecutiva del Comité de Adquisiciones pregunta al Comité, si existe en este momento algún otro asunto por tratar o desahogar, a lo que todos manifiestan que no hay asuntos pendiente al momento.

No habiendo ningún asunto que desahogar se procede al siguiente punto del orden del día.

**PUNTO No. 7**

**CLAUSURA DE LA SESIÓN**

Sin más asuntos que tratar, el Mtro. Fernando Chávez Delgadillo, en Representación de la Presidenta del Comité de Adquisiciones, Licenciada Mirna Citlalli Amaya de Luna da por clausurada la sesión, siendo las 13:40 trece horas con cuarenta minutos, firmando la presente acta los que en ella intervinieron.

**San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, a 14 de mayo de 2018.**

|  |  |
| --- | --- |
| **Mtro. Antonio Fernando Chávez Delgadillo**  **En representación de la Licenciada Mirna Citlalli Amaya de Luna, Presidenta del Comité de Adquisiciones** | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** |
| **Lic. Cynthia Liliana Hernández Ibarra, Secretaria Técnica del Comité de Adquisiciones** | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** |
| **Dr. Carlos Raúl Magaña Ramírez**  **Representante de la**  **Contraloría Municipal** | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** |

**L.C.P. David Mendoza Pérez**

**Representante de la**

**Tesorería Municipal \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

|  |  |
| --- | --- |
| **Lic. Rafael Lara López**  **Representante de la CANACO**  **Tlaquepaque** | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** |

**Lic. Brenda Esmeralda Navarro Rojas**

**Representante de la Asociación de**

**Empresarios Periférico Sur \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Lic. Luis R. Montes de Oca V.**

**Representante del Consejo Agropecuario**

**De Jalisco \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**